

LAS CONDES, 22 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:; las necesidades de servicio, Informe de Imputación N° 1941 del 21 de Junio de 2010; Decreto Alc. Secc. 1° N° 1028 del 01 de Marzo de 2010, y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- DESIGNASE, en Comisión de Servicio a la localidad de Lota, a la persona que se indica, entre los días 24 y 25 de Junio de 2010, el cual colaborará en tareas relativas a Emergencias producidas en dicha localidad.

- **Sr. Pablo Fuentes Vallejos Rut.: 11.523.478-1**, Honorario, dependiente de Alcaldía.

2.- PÁGUESE, los gastos correspondientes a viático con pernoctar por el día 24 de Junio, más viático sin pernoctar por el día 25 de Junio de 2010.

3.- Los gastos de traslados se cancelarán previa presentación de la documentación y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente

4.- El gasto se imputará:

Subtítulo	: 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem	: 03 Otras Remuneraciones
Asignación	: 999 Otras
Asig. Interna	: 999001 Viáticos Honorarios a Suma Alzada
Contracuenta	: 5310321999
Valor	: \$ 55.380.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Administración
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Control
Deppto. Finanzas
Oficina de Partes
MIM. Comisión